

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 20 de Marzo de 2003.

La Secretaria Técnica.

Angeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL

Dirección General de Arquitectura y Urbanismo

**691.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 7-3-2003, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PERI. MANZANA "ISLA DE TALLERES". -El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, que literalmente dice:

1º.- La aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior de la Actuación Aislada A-49, manzana "Isla Talleres", que queda condicionada por la siguiente premisa: - Si se superan los 2.500 metros en los locales comercial, habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley de Comercio.

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad.

4.- Las Ordenanzas del presente Plan Especial son las siguientes:

Las normas establecidas en el siguiente documento, son consideraciones particulares de ámbito del propio plan especial, quedando las propias del PGOU como genéricas para todos los aspectos no desarrollados en dicho documento.

TIPOLOGIA RESIDENCIAL

Calificación tipo	Residencial plurifamiliar
Núm. máximo plantas	4
Altura máxima	14,5 m.
Edif. s/altura	Castilletes Norma 408
Sotanos y semisotanos	Si
Parcela mínima	No se fija

Ocupación planta baja	100 %
Ocupación otras plantas	100 %
Edificabilidad máxima	Según Ud. A. asociadas a cada parcela, ver apartado de unidades asociadas

Aparcamientos	Según Norma 287
Vuelos	Según Norma 423
Patios cerrados	H-1/4 de la altura total mínima = 3m.

Patios abiertos	Según Norma 420
Altura máxima plantas bajas	5,20 m.
Alturas libres y de piso	Según Norma 405
Entreplantas	Según Normas 409

TIPOLOGIA EQUIPAMIENTO SECUNDARIO  
(solución residencial + comercial)

Calificación tipo	Equipamiento Secundario
Núm. máximo plantas	1
Altura máxima	5,20 m.
Edif. staltura	Castilletes Norma 408
sotanos y semisotanos	Si
parcela mínima	No se fija
Ocupación planta baja	100 %

Edificabilidad máxima Según las Ud. Ap. asociadas a cada parcela, ver apartado de unidades asociadas. Máximo = 1,00 m<sup>2</sup>/2

Aparcamientos	Según Norma 287
patios cerrados	H= ¼ de la altura total, mín.= 3 m.

Entreplantas	Según Norma 409
Alturas libres y de piso	Según Norma 405
Lo que se hace público para conocimiento general.	

Melilla, 18 de Marzo de 2003.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y POLÍTICA TERRITORIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
NOTIFICANDO TRÁMITE DE AUDIENCIA  
A D.ª LUISA AL-LAL TAHAR

**692.-** No habiendo sido posible practicar la notificación del presente acto en el último domicilio conocido de la interesada que más abajo se indicará, después de dos intentos en días y horas diferentes, y de conformidad con la vigente Ley 30/92 de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del acto adminis-